



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR 002 DE 2007

INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR 002 DE 2007 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA FIDUCIA DE ADMINISTRACION, PAGO, FUENTE DE PAGO Y COBRO DE CARTERA.

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION

Celebrar un Contrato de **FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN, PAGO, FUENTE DE PAGO Y COBRO DE CARTERA**, a través de la cual se manejarán, pagarán, administrarán los recursos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe generados por la venta de servicios en virtud del cumplimiento del objeto social ó demás recursos percibidos por el Hospital por concepto de transferencias, estampilla Pro Hospital Universitario ú otro recursos. De igual forma la conformación de la fiducia podrá ser utilizada como fuente de pago para empréstitos que la empresa contraiga para dar cumplimiento al desarrollo del objeto social de la misma.

De esta manera teniendo en cuenta que mediante el oficio respectivo, se designó a la Oficina Asesora Jurídica, para evaluar las calidades de los proponentes en la invitación a cotizar No. 002-HUC-2007, en lo que respecta a los aspectos de verificación jurídica y a los documentos esenciales; adjuntando las propuestas respectivas para su valoración, que fueron: FIDUCIARIA POPULAR S.A y FIDUCARIA LA PREVISORA. El presente informe de evaluación será publicado en la página web www.hucaribe.gov.co para el conocimiento de los oferentes y de las veedurías de control social.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR 002 DE 2007

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 002 – HUC – 2007.

1 . FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.2	Capacidad Legal – Inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El oferente que sea legalmente capaz y no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Además CUMPLE el oferente que sea una sociedad fiduciaria legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para realizar negocios fiduciarios, constituida mínimo con cinco (5) años de anticipación a la fecha de apertura de la presente Invitación. Ni el representante legal, ni los directivos, ni la fiduciaria proponente podrán encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que le sean aplicables. (Este requisito se acredita con la verificación del objeto social y de la capacidad del representante legal de la persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio para contratar; y el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales o declaración jurada suscrita por el representante legal al respecto; además deberá aportarse la autorización expedida por la Superintendencia Bancaria)	X		El oferente presenta a folios 10 al 20, el certificado de existencia y representación legal en el que se constata la actividad comercial que puede desarrollar, dentro de la que se encuentra el encargo fiduciario. Se observa que sólo aporta certificado de antecedentes fiscales a folio 22. Sin embargo, se toma la declaración realizada por el representante legal de la entidad en la carta de presentación de la oferta con relación a las inhabilidades e incompatibilidades; pues aporta una certificación suscrita por el Vicepresidente Jurídico - Secretario General de la entidad, en el que se expresa que la entidad no posee inhabilidades e incompatibilidades para contratar (folio 0032). Al respecto se anota que el término de referencia en su numeral 3.1.4, al determinar la forma de presentación de la oferta, determina que la misma debe suscribirse por el representante legal; en este orden, todos los documentos que ameriten declaración o certificaciones que provengan del oferente, deben ir suscritos por éste, salvo aquellos que por ley le correspondan a otros funcionarios. Por otro lado, se verifica que el oferente se encuentra autorizado por la Superintendencia Bancaria por lo menos con 5 años de antelación a la fecha de apertura de esta invitación, tal como se observa de folio 26 a 28; es decir, desde mayo 27 de 1985.

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 002 – HUC – 2007.

1 . FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.4 ítem No. 1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE el proponente que presente su oferta previo diligenciamiento del modelo suministrado en los formularios de la Propuesta identificado como A-1 (Carta de presentación) firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.	X		Presentó la carta suscrita por el representante legal, con los datos que se establecen en el anexo de los términos de referencia, y en la que manifiesta no encontrarse inhábil para celebrar el contrato. (Folios 06 y 07)
2.4 ítem No. 2	Certificado de existencia y representación legal	Cumple, el proponente que aporte el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una vigencia no superior a 90 días.	X		El oferente Aporta el certificado de existencia y representación legal de fecha 03 y 05 de mayo de 2007 de folios 10 al 20.
2.4 ítem No. 3	Cédula de ciudadanía del representante legal	Cumple el oferente que aporte la cédula de ciudadanía del representante legal a la oferta	X		La aporta a folio 24.



INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR 002 DE 2007

El Proponente FIDUCIARIA LA PREVISORA se considera INHABIL JURIDICAMENTE, por NO cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y señalados en ésta evaluación como NO CUMPLE, por lo que en tal sentido, NO podrá ser evaluado técnica y económicamente.

EVALUACIÓN PROPONENTE 2



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR 002 DE 2007

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 002 – HUC – 2007.

1 . FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.2	Capacidad Legal – Inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE El oferente que sea legalmente capaz y no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley. Además CUMPLE el oferente que sea una sociedad fiduciaria legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para realizar negocios fiduciarios, constituida mínimo con cinco (5) años de anticipación a la fecha de apertura de la presente Invitación. Ni el representante legal, ni los directivos, ni la fiduciaria proponente podrán encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan las Leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que le sean aplicables. (Este requisito se acredita con la verificación del objeto social y de la capacidad del representante legal de la persona natural o jurídica inscrita en la Cámara de Comercio para contratar; y el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales o declaración jurada suscrita por el representante legal al respecto; además deberá aportarse la autorización expedida por la Superintendencia Bancaria)	X		El oferente presenta a folios 06 al 10, el certificado de existencia y representación legal en el que se constata la actividad comercial que puede desarrollar, dentro de la que se encuentra el encargo fiduciario. Se observa que sólo aporta certificado de antecedentes fiscales a folio 15. Sin embargo, se toma la declaración realizada por el representante legal de la entidad en la carta de presentación de la oferta con relación a las inhabilidades e incompatibilidades Por otro lado, se verifica que el oferente se encuentra autorizado por la Superintendencia Bancaria por lo menos con 5 años de antelación a la fecha de apertura de esta invitación, tal como se observa a folio 21; es decir, desde el 12 de septiembre de 1991.

INVITACIÓN A COTIZAR NO. 002 – HUC – 2007.

1 . FORMATO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Numeral	REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.4 ítem No. 1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE el proponente que presente su oferta previo diligenciamiento del modelo suministrado en los formularios de la Propuesta identificado como A-1 (Carta de presentación) firmado por el proponente, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.	X		Presentó la carta suscrita por el representante legal, con los datos que se establecen en el anexo de los términos de referencia, y en la que manifiesta no encontrarse inhábil para celebrar el contrato. (Folio 02 y 03)
2.4 ítem No. 2	Certificado de existencia y representación legal	Cumple, el proponente que aporte el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio con una vigencia no superior a 90 días.	X		El oferente aporta el certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de abril de 2007 de folios 6 al 10.
2.4 ítem No. 3	Cédula de ciudadanía del representante legal	Cumple el oferente que aporte la cédula de ciudadanía del representante legal a la oferta	X		La aporta a folio 13.



El Proponente FIDUCIARIA POPULAR S.A se considera INHABIL JURIDICAMENTE, por NO cumplir con los requisitos de verificación exigidos en el término de referencia, y señalados en ésta evaluación como NO CUMPLE, por lo que en tal sentido, NO podrá ser evaluado técnica y económicamente.

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Asesora Jurídica Externa